



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: jueves, 23 de Febrero de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

**510**

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Aragón, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2017, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://molina-aragon.com>)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá aprobada definitivamente la citada Ordenanza.

Molina de Aragón a 16 de febrero de 2017, EL ALCALDE, D. Jesús Herranz  
Hernández